

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-FFB-UNAP-2017
Iquitos, 02 de enero de 2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:


Que, siendo necesario dar cumplimiento al Art. 126 de la Ley 30220 y, brindar a los estudiantes en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar, recreación, actividades culturales, artísticas y deportivos programadas a través de la Oficina de Orientación, Consejería y Bienestar del Educando (OCOBE) y, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las funciones inherentes al cargo; este despacho considera conveniente Encargar a la Q.F. IVONNE NAVARRO DEL AGUILA, docente contratada, responsable de la Oficina de Orientación, Consejería y Bienestar del Educando de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, como responsable en la Jefatura de la Oficina de Orientación, Consejería y Bienestar del Educando (OCOBE) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Q.F. IVONNE NAVARRO DEL AGUILA, docente contratada a tiempo completo, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui
DECANA (c)
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNAP



DR. DOMINGO NORATO RAMÍREZ
Secretario Académico
FACULTAD FARMACIA Y BIOQUÍMICA